ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de San Cristóbal

CERTIFICADO DE IDONEIDAD - VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se procede a realizar la verificación jurídica y de experiencia del proceso de selección de contratista cuyo objeto es: a **"Apoyar al Alcalde Local en el fortalecimiento e inclusión de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en el marco de la política pública Distrital Afrodescendientes y los espacios de participación."**

CONSIDERACIONES:

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el (la) señor(a), **ERWIN CASTILLO TENORIO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.**1.023.907.191 de Bogotá,** presentó su hoja de vida con los soportes correspondientes, a la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** no cuenta con personal de planta suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el **CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL No. 35707 del 21 de noviembre 2022, cuyo PERFIL solicitado es el siguiente:**

1

NIVEL ACADEMICO	PROFESIONAL
DISCIPLINA	CIENCIAS SOCIALES O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL O CIENCIA POLÍTICA O SOCIOLOGÍA O CIENCIAS HUMANAS O NEGOCIOS INTERNACIONALES
ESPECIALIZACION	NO APLICA
EQUIVALENCIA	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

EXPERIENCIA PROFESIONAL	1 AÑO(S)
EXPERIENCIA RELACIONADA	No aplica
EXPERIENCIA LABORAL	No aplica

Que analizada la hoja de vida de **ERWIN CASTILLO TENORIO,** se concluye que cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita:

FORMACIÓN		
TITULO	**ENTIDAD ACADEMICA**	**FECHA DEL TITULO**
PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Experiencia acreditada mediante las siguientes certificaciones:

EXPERIENCIA LABORAL		
ENTIDAD CONTRATANTE	**TIEMPO LABORADO**	**No. DE CONTRATO**
FUNDACIÓN- CASITA CHOCOLATE CON AMOR CHOCOAMOR	FECHA DE INICIO: 16 NOVIEMBRE DEL 2020 AL 30 DE JULIO DEL 2022: TOTAL: 1 AÑO, 6 MESES Y 15 DIAS	_____
LA FUNDACIÓN REINA AFRICANA	FECHA DE INICIO: 18 FEBRERO DEL 2019AL 26 DE AGOSTO DEL 2022: TOTAL:3 AÑOS, 6 MESES, 9 DIAS	_____ _
TIEMPO TOTAL:	**5 AÑOS Y 24DÍAS.**	

***NOTA:** Los demás certificados de experiencia reposan en el expediente contractual.

Que una vez surtida la verificación de los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, aroja el siguiente resultado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Cumple**
Hoja de vida del contratista	Cumple
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Cumple

Libreta militar	Cumple
Constancia de inscripción en el RUT (Registro Único Tributario)	Cumple
Constancia de Inscripción en RIT	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital- **Consultado por la entidad el 29 de noviembre de 2022.**	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación- **Consultado por la entidad el 29 de noviembre de 2022.**	Cumple
Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que el oferente no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra. – **Consultado por la entidad el 29 de noviembre de 2022.**	Cumple
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional- **Consultado por la entidad 29 de noviembre de 2022**	Cumple
Consulta en el Registro Nacional de Medicas Correctivas - Policía Nacional- **Consultado por la entidad 29 de noviembre de 2022**	Cumple
Consulta de antecedentes por delitos sexuales- **Consultado por la entidad el 29 de noviembre de 2022.**	Cumple
Título Bachiller	Cumple
Título: Profesional	Cumple
Título de Posgrado	No aplica
Experiencia: Certificaciones de experiencia	Cumple
Fotocopia tarjeta profesional, registro o matrícula, cuando aplique.	Cumple
Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.	Cumple
Formato de Hoja de vida de la función pública – SIDEAP, debidamente diligenciado.	Cumple
Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado	Cumple
Certificado de examen pre ocupacional	Cumple
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, o planilla o recibo del último pago realizado como independiente. **Consultado por la entidad en el ADRES el 29 de noviembre de 2022.**	Cumple

Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión	Cumple
Certificado de registro en la plataforma de SECOP II.	Cumple
Antecedentes profesionales.	No aplica
Formato declaración contratos vigentes con entidades estatales	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 sobre loscontratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión señala lo siguiente: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de quese trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."*

Que, con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con la evaluación jurídica realizada por el profesional del área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a la hoja de vida con los soportes correspondientes (Certificados académicos y de experiencia laboral), de**, ERWIN CASTILLO TENORIO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1.023.907.191 de Bogotá**, se pudo constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en los estudiosy documentos previos del proceso, y que se trata de una persona IDÓNEA y EXPERTA para ejecutar las actividades a realizar, situación de la cual se deja expresa constancia en el presente documento.

Dada en Bogotá D.C., el 29 de noviembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Manuel Arturo Vásquez- Abogado de Apoyo FDLSC-CPS-431- 2022
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez – Abogado Despacho FDLSC-CPS-040-2022